

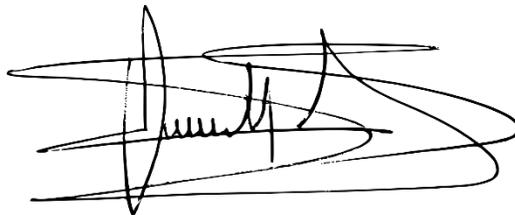
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Valledupar, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la actuación dentro del proceso de la referencia, se advierte que no fue posible visualizar las audiencias celebradas el 10 de diciembre de 2018 y el 20 de febrero de 2019; motivo por el cual se requiere al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Valledupar, a fin de que remita al correo electrónico institucional de esta Corporación Judicial el archivo donde reposan las diligencias mencionadas.

En caso de no encontrarse el archivo solicitado, se ordena su reconstrucción al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Valledupar, conforme lo dispuesto en el artículo 126 del Código General de Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado